

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2008<sup>MDSM</sup>

San Miguel, 30 AGO. 2008

**VISTO**, en sesión ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Miguel promover el mejoramiento continuo de los servicios que brinda, a través del fomento del mérito, la capacidad y el buen desempeño de los funcionarios y servidores públicos, así como la institucionalización de la gestión por resultados;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, consagra como sustento fundamental del proceso de modernización, la revalorización de la carrera pública, poniendo énfasis en el principio de la ética pública y la especialización:

Que, don **PEDRO RONCALLO SEMORILE**, Gerente de Desarrollo Humano, durante su gestión ha demostrado reunir las condiciones invocadas, que distinguen al funcionario público especializado y con alto sentido de compromiso con el servicio público transparente y eficaz, reflejado en su aporte a la cultura, el turismo y el deporte en el distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR UNANIMIDAD:**

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR** a don **PEDRO RONCALLO SEMORILE**, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por su excelente desempeño y esforzada labor a favor de la cultura, el turismo y el deporte en el distrito, durante su gestión

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Registrar la distinción en el legajo personal del funcionario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

EVADOR HERESI CHICOMA  
SECRETARIO